

CIRCULAR SIN CONSULTA NRO. 1

CONCURSO DE PRECIOS - N° 18/2024

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS”

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente CIRCULAR que pasa a formar parte de la documentación del Concurso de referencia, en los términos de los artículos 24 a 26 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

Aclaración SIN Consulta N° 1

Se modifica el Artículo 15.1 del PCP, el que queda redactado en los siguientes términos: "1.- En atención a lo dispuesto en el presente Pliego, ADIF dictará el acto de adjudicación que recaerá sobre la propuesta admisible que cotiche el precio más bajo por cada ÍTEM. ADIF puede ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA NRO 1 // EX-2024-107746175- -APN-GSGYSP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.